



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD
EXPEDIENTE: RIN 75/2017
ACTOR: PARTIDO
POLÍTICO MOVIMIENTO
CIUDADANO
AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL
DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL¹, EN CARLOS
A. CARRILLO, VERACRUZ
MAGISTRADO PONENTE:
JOSÉ OLIVEROS RUIZ
SECRETARIA: NADIA
MONTANO BÁEZ

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro de julio de dos mil diecisiete.

Sentencia que **confirma** los resultados contenidos en el acta de cómputo municipal, realizado por el órgano desconcentrado del OPLEV, con sede en Carlos A. Carrillo, Veracruz, en virtud del recurso de inconformidad promovido por el Partido

Político Movimiento Ciudadano.

ÍNDICE

RESULTANDO:.....	2
CONSIDERANDOS	5
PRIMERO. Jurisdicción y competencia.	5
SEGUNDO. Causales de improcedencia.	5
TERCERO. Presupuestos procesales y requisitos generales.	6
CUARTO. Cuestión previa.....	9
QUINTO. Suplencia de la queja.	10
SEXTO. Estudio de fondo.	11
Caso concreto.	17
RESUELVE.....	28

¹ En lo sucesivo OPLEV



Tribunal Electoral
de Veracruz

RIN 75/2017

RESULTANDO:

1. Antecedentes.

1.1. Inicio del proceso electoral. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, previa instalación del Consejo General del OPLEV, se declaró formalmente el inicio del proceso electoral ordinario 2016-2017 para renovar a los ediles que integran los doscientos doce ayuntamientos del Estado de Veracruz.

1.2. Jornada electoral. El cuatro de junio de dos mil diecisiete,² se llevó a cabo la jornada electoral.

1.3. Sesión de cómputo municipal. El siete de junio siguiente, el Consejo Municipal del OPLEV con sede en Carlos A. Carrillo, Veracruz, realizó el cómputo de la elección de ediles de dicho ayuntamiento. Anotándose en el acta de cómputo los resultados siguientes:

TOTAL DE VOTOS DEL MUNICIPIO		
PARTIDO O COALICIÓN	NÚMERO	LETRA
	988	NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO
	4644	CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO
	572	QUINIENTOS SETENTA Y DOS
	162	CIENTO SESENTA Y DOS
	395	TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO
	961	NOVECIENTOS SESENTA Y UNO
	30	TREINTA
morena	621	SEISCIENTOS VEINTIUNO

² En lo subsecuente, todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo disposición en contrario.



Tribunal Electoral
de Veracruz

RIN 75/2017

TOTAL DE VOTOS DEL MUNICIPIO		
PARTIDO O COALICIÓN	NÚMERO	LETRA
	257	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE
	619	SEISCIENTOS DIECINUEVE
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	1	UNO
VOTOS NULOS	297	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE
VOTACIÓN TOTAL	9547	Nueve mil quinientos cuarenta y siete

La votación por partidos es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES										
							morena	CANDIDATO NO REGISTRADO	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
1117	4954	700	471	395	961	30	621	1	297	9547
MIL CIENTO DIECISIETE	CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO	SETECIENTOS	CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO	TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO	NOVECIENTOS SESENTA Y UNO	TREINTA	SEISCIENTOS VEINTIUNO	UNO	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE	NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE

La votación final obtenida por los candidatos, se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS POR CANDIDATURAS DE PARTIDOS E INDEPENDIENTES									
						morena	CANDIDATURA NO REGISTRADA	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
1817	5425	395	961	30	621	1	297	9547	
MIL OCHOCIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE	CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO	TRESCIENTOS NOVENO Y CINCO	NOVECIENTOS SESENTA Y UNO	TREINTA	SEISCIENTOS VEINTIUNO	UNO	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE	NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE	

Al concluir el cómputo, la autoridad electoral municipal declaró la validez de la elección y otorgó la constancia de mayoría a la fórmula postulada por la Coalición "Que Resurja Veracruz,"